



Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora

ARCHIVO

Tomo 619.-

Expediente No. 365.-

Acuerdo:

QUE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR  
Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA QUE --  
ADQUIERAN EN PROPIEDAD POR COMPRA A LA SRA. MARIA DE LA LUZ --  
ALBARRAN, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 67,890.75 M2.

Hermosillo, Son., mayo 12 de 1955.



SEGUNDA COMISION DE PRESUPUESTOS.

365  
2863

HONORABLE ASAMBLEA:

A los miembros de la Segunda Comisión de Presupuestos que suscribe y en atención a un trámite dictado por la Presidencia de la Cámara, nos fué turnado para su estudio y dictámen respectivos, el atento Oficio # 11-01892 de fecha 23 de marzo próximo-pasado, girado a este H. Cuerpo Legislativo por el Ejecutivo del Estado, mediante el cuál transcribe diverso # 5558 del día 8 del citado mes de marzo del C. Presidente Municipal de Ciudad Obregón, Sonora, por el que solicita de este H. Congreso del Estado, autorización para que tanto él como el Síndico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento de Cajeme, adquieran en propiedad por compra a la señora Maria de la Luz Albarrán por el precio de \$148,835.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS) un terreno con superficie de 67,890.75 M2, que destinará el propio Municipio para lotificación y venta al precio de costo a gentes en lo absoluto carentes de todo bien raíz, dándoles facilidades de pago para edificar sus casas habitación.

Los miembros de la suscrita Comisión, después de haber estudiado con el detenimiento debido el asunto a que se contráe el presente dictámen, unificamos nuestro criterio en el sentido de resolver favorablemente la petición, tomando en consideración las finalidades que persiguen para la compra-venta de referencia, en virtud de lo cual nos permitimos someter a la consideración de la H. Asamblea para su estudio, deliberación y aprobación en su caso, los siguientes

"A C U E R D O S :

PRIMERO.- Dígase al C. Presidente Municipal de Ciudad Obregón, Sonora, como resultado de su atento Oficio # 5558 de fecha 8 de marzo próximo pasado, girado al Ejecutivo Local y transcrito a este H. Cuerpo Legislativo por el mencionado funcionario mediante Oficio # 11-01892 de fecha 23 del mencionado mes de marzo, que es de autorizarse y se le autoriza para que en unión del Síndico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento de aquel lugar, para que a nombre y representación de esa misma corporación edilicia adquieran en propiedad por compra a Maria de la Luz Alba--

SECRETARIA

Román Mesa  
Aguiar,  
Corbala

Dispensados los Trámites:  
A Debates

Hermosillo, de 19 de 194...  
D. S. *[Signature]*

APROBADO Y COMUNIQUESE:

Hilo., Son., de 19 de 19...  
D. S. *[Signature]*



SECRETARIA

- 2 -

rrán por el precio de \$148,835.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL - OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS) un terreno con superficie de 67,890.75 M2, que se localiza al noroeste de Ciudad Obregón, Sonora, con las siguientes colindancias: al norte, con la Calle Yaquí; al Sur, con la Calle Morelis; al Este, con la Calle Huisahuey; y al Oeste, con el Canal Principal, cuyo terreno lo destinará el Municipio para lotificación y venta al precio de costo a gentes carentes en lo absoluto de todo bien raíz y por cuya comprobada escasez de recursos económicos estén imposibilitados de adquirir un lote de terreno de mayor precio y sin facilidades de pago para edificar sus casas habitación.

SEGUNDO.- Asimismo se faculta a los expresados funcionarios para que con la representación conferida acepten la venta del terreno en cuestión y otorguen y firmen la escritura notarial de compra-venta correspondiente, aceptando las condiciones previamente convenidas con la vendedora de pagarle de contado al firmarse la escritura la cantidad de \$48,835.67 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS) y el saldo en dos partidas: la primera de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) el 31 de julio y la segunda, de igual cantidad el 31 de diciembre del corriente año, quedando con la vendedora se reserva el derecho de dominio sobre el inmueble de que se trata hasta la total liquidación del precio de venta y que los gastos que origine la operación serán por cuenta del Municipio.

SALA DE COMISIONES DEL H. Congreso del Estado.

Hermosillo, Sonora, a 11 de abril de 1955.

Alb. Aguayo



2760

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL.-
SECCION	DE GOBERNACION.-
MESA	
NUMERO DE OFICIO	-11- 01892
EXPEDIENTE	

ASUNTO: -Se transcribe Acuerdo del H. Ayuntamiento de Cd. Obregón, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 23 de marzo de 1955.

H. CONGRESO DEL ESTADO,  
PRESENTE.

El C. Presidente Municipal de Ciudad Obregón, Sonora, en oficio No.5558, de fecha 8 del actual, dice a este Ejecutivo, lo que sigue:

"Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero ppdo; tuvo a bien acordar el siguiente:-"ACUERDO - NUMERO 122.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, - Síndico Procurador y Secretario de este Ayuntamiento, para que - a nombre y representación de esta misma corporación edilicia adquieran en propiedad por compra a MARIA DE LA LUZ ALBARRAN, por el precio de \$148,835.67 CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS-TREINTA Y CINCO PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS, un terreno con - superficie total de 67,890.75 M2. que se localiza al Noroeste de esta ciudad y colinda: Al Norte, con la Calle Yaqui; al Sur, con la Calle Morelis; al Este, con la Calle Huisahuey y, al Oeste, -- con el Canal Principal, el cual terreno lo destinará el Muni-- pio para lotificación y venta al precio de costo a gentes caren-- tes en lo absoluto de todo bien raiz y por cuya comprobada esca-- sez de recursos económicos estén imposibilitados de adquirir un-- lote de terreno de mayor precio y sin facilidades de pago para - edificar sus casas habitación, como son los lotes que tienen en-- venta las Compañías Fraccionadoras, cuyo alto valor actual hace prohibitiva su adquisición por gente pobre.- En consecuencia, -- asimismo se faculta a los expresados funcionarios para que con - la representación conferida acepten la venta del terreno en cues-- tión y otorguen y firmen la escritura notarial de compraventa -- correspondiente, aceptando las condiciones previamente convenidas con la vendedora de pagarle de contado al firmarse la escritura-- la cantidad de \$48,835.67 y el saldo en dos partidas, la primera de \$50,000.00 el 31 de julio y la segunda por igual cantidad el-- 31 de diciembre del corriente año. Igualmente quedará convenido-- que la vendedora se reserva el derecho de dominio sobre el inmue-- ble de que se trata hasta la liquidación total del precio de ven-- ta y que los gastos que origine la operación serán por cuenta del Municipio.- Para los efectos expresados, compúlsense de esta --###

Recibe y la Comisión de Fomento  
 Hermosillo, Sonora, a 23 de marzo de 1955.  
 D. S.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho





DEPENDENCIA _____
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DE OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

- 2 -

###.-

resolución las copias certificadas que sean necesarias así - como también de los demás antecedentes que sirvan para acreditar la personalidad de aquellos ante la Notaría Pública en que se otorgue la escritura de referencia.- Lo que me permito transcribir a Ud. para su conocimiento y con la atenta -- súplica de que se sirva someterlo a la consideración de la - H. Legislatura local para su aprobación en su caso".-- - - -

Lo que me permito transcribir a esa H. Cámara, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL GOBERNADOR CONSTI. DEL ESTADO.  
 IGNACIO SOTO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
 LIC. RAMON CORRAL DELGADO.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

C.c.p. el C. Presidente Municipal.- CIUDAD OBREGON, Sonora.-  
 Con ref. a su of. inserto.

RE'gr.

2760.

Hermosillo, Sonora, 10. de abril de 1955.

C. Ignacio Soto.  
Gobernador Constl. del Estado.  
P r e s e n t e.

Se recibió en esta Secretaría su atento oficio No. 11-01892 de -  
fecha 23 de marzo pasado, en el cual transcribe Acuerdo del H. Ayun--  
tamiento de Cd. Obregón, Sonora.

Este documento se turnó a la Comisión de Fomento, para su estu--  
dio y dictamen correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

---

RODRIGO CONTRERAS S.  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
ENRIQUE SANCHEZ OBREGON.  
DIPUTADO SECRETARIO.

2863.- C. Gobernador Constl. del Estado,  
P r e s e n t e .

El H. Congreso del Estado, en sesión de hoy, tuvo a bien -  
aprobar los siguientes

" A C U E R D O S :

PRIMERO.-Díjase al C. Presidente Municipal de Ciudad Obregón, Sonora, como resultado de su atento oficio No.5558, de fecha 8 de marzo próximo pasado, girado al Ejecutivo Local y transcrito a este H. Cuerpo Legislativo por el mencionado funcionario mediante oficio No.11-01892, de fecha 23 del mencionado mes de marzo, que es de autorizarse y se le autoriza para que en unión del Síndico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento de aquel lugar, a nombre y representación de esa misma Corporación Edilicia adquieran en propiedad por compra a María de la Luz Albarrán por el precio de \$148,835.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS, un terreno con superficie de 67,890.72 M2, que se localiza al Noroeste de Ciudad Obregón, Sonora, con las siguientes colindancias: Al Norte con la Calle Yaqui; al Sur con la Calle Morelia; al Este con la Calle Huisahuey; y al Oeste con el Canal Principal, cuyo terreno lo destinará el Municipio para lotificación y venta al precio de costo a gentes carentes en lo absoluto de todo bien raíz y por cuya comprobada escasez de recursos económicos estén imposibilitados de adquirir un lote de terreno de mayor precio y sin facilidades de pago para edificar sus casas-habitación.

SEGUNDO.-Asimismo se faculta a los expresados funcionarios para que con la representación conferida acepten la venta del terreno en cuestión y otorguen y firmen la escritura notarial de compra-venta correspondiente, aceptando las condiciones previamente convenidas con la vendedora de pagarle de contado al firmarse la escritura la cantidad de \$48,835.67 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS) y el saldo en dos partidas: la primera de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) el 31 de julio y la segunda, de igual cantidad el 31 de diciembre del corriente año, quedando convenido que la vendedora se reserva el derecho de dominio sobre el inmueble de que se trata hasta la total liquidación del precio de venta y que los gastos que origine la operación serán por cuenta del Municipio."

Lo que nos permitimos comunicar a usted para que lo haga -

del conocimiento del H. Ayuntamiento de Ciudad Obregón, Sonora,  
y demás fines legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Hermosillo, Sonora, a 12 de mayo de 1955.

3  
ALBERTO AGUAYO E.  
DIPUTADO SECRETARIO SUPL.

ENRIQUE SANCHEZ OBREGON.  
DIPUTADO SECRETARIO.



ARCHIVO de 1954  
H.Ho., Son., de D. S.

DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL.

SECCION DE GOBERNACION.

MESA 03156

NUMERO DE OFICIO-11-

EXPEDIENTE

ASUNTO: Que ya se sanciona y publican los acuerdos que se mencionan.

HERMOSILLO, Sonora, junio 8 de 1955.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTES.

Con relación al atento oficio de ustedes número 2863, de fecha 12 de mayo próximo pasado, me permito manifestarles que ya se sancionan, mandan publicar en el Boletín Oficial del Estado y hacen del conocimiento del C. Presidente Municipal de Cd. Obregón, Sonora, los acuerdos en virtud de los cuales esa H. Legislatura autoriza al propio C. Presidente Municipal para que en unión del Síndico Procurador y Secretario de la misma Corporación, a nombre y representación del H. Cuerpo Edilicio adquieran en propiedad un terreno con superficie de 67,890.72 M2 con las colindancias que se indican, asimismo, faculta a los expresados funcionarios para que con la representación conferida acepten la venta del terreno en cuestión y otorguen y firmen la Escritura Notarial de traspaso de dominio correspondiente en las condiciones y forma que se indica.

A T E N T A M E N T E .  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.  
 IGNACIO SOTO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
 LIC. RAMON CORRAL DELGADO.

RE'ob.

Repibo y a la Comisión de Presupuestos. H.Ho., Son., de D. S.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho